

52008.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202551300000118781
Remolino, 2025-10-23

Sr.(a) Anónimo
Cordial Saludo

Asunto: **Respuesta a la comunicación recibida sobre el Hogar Comunitario Nuevo Horizonte 2 – Corregimiento Restrepo, Policarpa, Nariño, bajo sim No 1764772161**

En atención a la queja presentada de manera anónima, relacionada con la situación del Hogar Comunitario Nuevo Horizonte 2, y en particular con el presunto hostigamiento hacia la madre comunitaria posterior al lamentable fallecimiento de usuaria, nos permitimos informar lo siguiente:

- Recepción y análisis de la queja:** Esta entidad ha recibido la comunicación y ha iniciado el proceso de revisión correspondiente, con el fin de esclarecer los hechos mencionados y garantizar el respeto de los derechos laborales y personales de todos los colaboradores vinculados a la Fundación Nariño Verde.
- Acciones preliminares:** Se solicitó a la Fundación Nariño Verde un informe detallado sobre las visitas realizadas, los procedimientos administrativos adelantados, y las razones que motivaron el incremento en la frecuencia de reuniones y requerimientos documentales.
- Garantía de derechos:** Reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos de los trabajadores, especialmente en contextos sensibles como el que se describe. Cualquier acción que pueda constituir acoso laboral será evaluada conforme a la normatividad vigente.
- Confidencialidad y respeto:** Dado que la comunicación fue realizada de forma anónima, se mantendrá la reserva sobre los datos mencionados y se actuará con la debida prudencia en el manejo de la información.

Agradecemos la comunicación recibida y reiteramos que este despacho está atento a cualquier situación que afecte el bienestar de los niños, niñas y colaboradores de los hogares comunitarios.

Por lo anterior, se identifica que la **Fundación Nariño Verde** ha realizado las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio en el **Hogar Comunitario Nuevo Horizonte 2**, en el marco del **contrato 520010492024**, siguiendo las directrices emitidas por el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**. No obstante, se recomienda continuar con el

seguimiento a la situación reportada, con el fin de asegurar un ambiente laboral respetuoso y proteger el bienestar de los niños, niñas y colaboradores vinculados al programa.

Cordialmente,



Hector Hugo Botina Salas.

Profesional Universitario.
Remolino, Regional Nariño

Revisó: Yonny Bastidas- Enlace de Seguimiento Perfil Jurídico